

Núm y año del expte.:

**1537/20-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA CONTRATADO LA OBRA DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN EL CONSULTORIO DE SALUD DE EL HIGUERON.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de 22 de julio de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofia de Córdoba, por la que se declara la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, en virtud de la cual se ha contratado la obra de instalación de toldos en el Consultorio de Salud de El Higuerón, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (30.480,00 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria, 1531063980 G/41C /66200/1401

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de enero de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria se hace necesario reorganizar el Consultorio de El Higuerón adaptando sus instalaciones con el fin de adecuar los circuitos de atención diferenciada entre patologías compatibles con COVID-19 y demás patologías comunes a las nuevas exigencias provocadas por la pandemia. Para ello, se consideró justificado que se iniciara el procedimiento de emergencia para contratar la obra de instalación de toldos en fachada acristalada, planta primera y segunda, de dicho Consultorio, dependiente de la Zona Básica de Salud de Córdoba, necesario para el control de la temperatura extrema a la que está sometida la provincia de Córdoba durante el periodo estival con objeto de poder establecer circuitos diferenciados y conseguir la adecuada protección de los profesionales sanitarios y de las personas usuarias de este centro sanitario.

En virtud de ello, con fecha 22 de julio de 2020, la Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía acordó declarar la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, en virtud de la cual se ha contratado la obra de instalación de toldos en fachada acristalada, planta primera y segunda, del Consultorio Local de El Higuerón, dependiente de la Zona Básica de Salud de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de 20 de julio de 2020.
- Resolución de tramitación de emergencia de 22 de julio de 2020
- Informe técnico justificativo de actuaciones de 27 de julio de 2020
- Resolución de adjudicación de 28 de julio de 2020
- Documento contable A por importe de 30.480,00 Euros.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2020

**EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 21 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**